

Sesion 49.^a extraordinaria en 13 de Enero de 1909

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Secretario comunica a la Sala que en la próxima sesion corresponde elejir Mesa Directiva.—Se acuerda dedicar las sesiones de los dias lunes, miércoles i miércoles a la tabla ordinaria i celebrar sesiones los dias juéves para tratar de las solicitudes de gracia.—El señor Walker Martínez hace algunas observaciones sobre el empréstito por tres millones de libras.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba un proyecto por el que se concede autorizacion a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito.—Queda pendiente la discusion del proyecto sobre prórroga de las gratificaciones a los empleados públicos.—Entrándose a la órden del dia continúa la discusion del artículo 4.^o del proyecto sobre vinos artificiales i es aprobada la indicacion del señor Vergara para desglosarlo del proyecto i tramitarlo separadamente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sanfuentes, J. Luis
Besa, Arturo	Silva Ureta, Ignacio
Castellon, Juan	Tocornal, José
Charme, Eduardo	Urrejola Genzalo
Devoto A., Luis	Valdes Valdes, Ismael
Fábres, J. Francisco	Vergara, Luis Antonio
Fernández Concha, D.	Vial, Leonidas
Figueroa, Joaquin	Villegas, Enrique
Infante, Pastor	Walker M., Joaquin
Lazcano, Fernando	i los señores Ministros
Matte Pérez, Ricardo	del interior i de Ha-
Sánchez M., Darío	cienda.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 48.^a EXTRAORDINARIA EN 12
DE ENERO DE 1909»

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Char-

me, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Lazcano, Matte, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Hacienda.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei destinado a conceder a los capitanes de Ejército, señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpin, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i autigüedades en el Ejército de Chile.

Se reservó para segunda lectura.

Infermes

Uno de la Comision de Gobierno recibido en la solicitud presentada el 28 de diciembre último por la Municipalidad de San Fernando, en que pide autorizacion para contratar un empréstito de diez mil pesos, destinado a la terminacion de un local para conferencias i a otros objetos.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Celia del Carmen Ramírez de Arellano, doña Clorinda Ramírez de Arellano viuda de Lara, i doña Carmen Carmona Ramírez de Arellano, nietas del teniente de Ejército don

Francisco Ramírez de Arellano, en que piden una pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

El señor Sánchez Maselli hace en seguida algunas observaciones para manifestar los inconvenientes que Su Señoría divisa en el hecho de que no se haya cancelado aun la deuda que el Estado tiene a favor del Banco de Chile. Ello significa, a su juicio, el que se esté privando a las industrias i a la agricultura de capitales de que han menester, i por esta i otras consideraciones, insiste en creer que el Gobierno debe cuanto ántes cancelar aquella deuda.

El señor Ministro de Hacienda espresa que ha concurrido a la Sala con el objeto de satisfacer los deseos que, a nombre del señor Cifuentes, se le han trasmitido en el oficio dirigido a Su Señoría en conformidad a un acuerdo adoptado en la sesion de ayer.

Haciéndose cargo de las observaciones hechas en esa sesion por el honorable Senador de Santiago, señor Walker Martínez, relativamente al empréstito de tres millones de libras, recientemente contratado en Lóndres, pasa el señor Ministro a espresar las razones que han obrado en el ánimo del Gobierno al ordenar dicha operacion.

Recuerda, al efecto, la autorizacion conferida al Presidente de la República en el artículo 16 de la lei número 1,992, de 27 de agosto de 1907, por el término de dos años, para contratar el referido empréstito, con el cual debe atenderse a las obras de reconstruccion i saneamiento del puerto de Valparaiso, en la proporcion de un millon cien mil libras esterlinas, i con el resto de los fondos a los gastos de doble vía en el ferrocarril central, a los de adquisicion de equipo i otros que allí se enumeran.

Añude tambien a la autorizacion consultada en el segundo inciso de dicho artículo, para que el Presidente de la República pudiera, miéntras se contratava el empréstito, emitir vales de Tesorería a uno i dos años plazo.

Explica los motivos que indujeron al Gobierno a hacer uso de la segunda de esas autorizaciones, i suministra algunos datos acerca de la aplicacion que se dió a los fondos obtenidos por medio de la emision de vales de Tesorería, i asimismo respecto de la necesidad en que el Gobierno se encontraba de solventar esas obligaciones, cuyo vencimiento debia producirse en marzo próximo.

Da lectura a las comunicaciones cambiadas con nuestra Legacion en Lóndres, a propósito de las instrucciones que se le impartieron para jestionar el levantamiento del empréstito, i explica detalladamente la forma i condiciones en que se ha realizado su contratacion.

El señor Lazcano aduce algunos razonamientos para manifestar la inoportunidad de aquella operacion. Estima que en los momentos actuales, en que los productos agrícolas han experimentado una baja considerable, debido a causas que Su Señoría esplica, el empréstito habrá necesariamente de influir en el aumento de esa depreciacion; i en su concepto, habria sido preferible aguardar algunos meses, a fin de evitar que se produjera ese nuevo elemento de perturbacion en nuestro mercado.

Llegado el término de la primera hora, se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor Presidente, con el acuerdo de la Sala, anuncia para la sesion próxima i siguientes esta tabla de asuntos de fácil despacho:

Informe de la Comision de Gobierno recaido en la solicitud de la Municipalidad de San Fernando, relativa a obtener autorizacion para contratar un empréstito hasta por la cantidad de diez mil pesos, con el objeto de atender a la terminacion de un salon de conferencias i a otros gastos que menciona.

Mensaje del Presidente de la República que tiene por objeto prorrogar hasta el 30 de junio de 1909 las disposiciones de las leyes número 2,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907, sobre gratificaciones a los empleados públicos.

Continúa en seguida la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior, sobre el proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República, referente a autorizar la inversion de dos millones quinientos mil pesos en la celebracion del centenario de la independenciam, i sobre las indicaciones que han incidido en el curso del debate.

Usa de la palabra el señor Subercaseaux para contestar algunas de las observaciones hechas en la sesion anterior i para hacer presente la conveniencia de aceptar el proyecto del Gobierno, sin perjuicio de dar cabida en él a algunas de las ideas sostenidas por los señores Senadores que han formulado indicaciones al respecto.

Cerrado el debate, por no haber solicitado la palabra ningun señor Senador, se procede a votar la indicacion formulada en la sesion anterior por el señor Tocornal, en los términos en que fué modificada por el señor Walker Martínez, o sea, para que el proyecto pase a una Comision especial compuesta de siete miembros designados entre los señores Senadores que se encuentren actualmente en Santiago, en la intelijencia de que en la sesion del lunes próximo volverá a tratarse de este mismo asunto, con o sin informe.

Dicha indicacion resultó aprobada por doce votos contra uno.

A propuesta del señor Presidente, quedan designados para formar la Comision especial arriba espresada, los señores: Besa, Castellón, Sánchez, Subercaseaux, Urrejola, Walker Martínez i Valdes Valdes.

Habiéndose retirado en este momento de la Sala algunos señores Senadores, se levantó la sesion por falta de número.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado:

Tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo de capitán

de navio de la Armada a los capitanes de fragata señores Juan Schröder, Luis Struven i Emilio J. Garin, cuyas hojas de servicios se acompañan.

Santiago, 13 de enero de 1909.—PE-DRO MONTT.—A. Rodríguez »

2.º De un informe de la Comision Revisora de Peticiones, recaido en la solicitud de pensión presentada por doña Leonor Sarmiento i Díaz el 4 de enero de 1899.

3.º De una solicitud del Congreso Social Obrero, en la cual, en cumplimiento de un acuerdo tomado por la Convencion Social Obrera, celebrada en Valdivia el 1.º del presente enero, pide que entre los números del programa destinado a conmemorar el centenario de la independenciam, se incluya el de organizar una espesion nacional.

INCIDENTES

Mesa Directiva

El señor SECRETARIO—Anuncio a la Sala que en la sesion próxima corresponde elegir Mesa Directiva.

El señor URREJOLA.—Segun acuerdo tomado en una de las sesiones de la semana antepasada a indicacion del honorable señor Villegas, se destinó la sesion del miércoles al despacho de solicitudes particulares. Algunos señores Senadores votaron la indicacion creyendo que solo se destinaria a solicitudes particulares la sesion del miércoles de aquella semana i no las sesiones de todos los días miércoles, en adelante, como lo propuso el señor Presidente, i fué aprobado.

Como figuran en la tabla ordinaria asuntos de tanta importancia como el proyecto de regadío, el de construccion de ferrocarriles particulares i otros, i no creo que en dos sesiones semanales se les pueda discutir i despachar oportunamente, me voi a permitir formular indicacion para que se destinen las sesiones de los lunes, martes i miércoles a los asuntos de tabla i que se celebre sesion los días juéves para despachar las solicitudes parti-

culares, indicacion que empezará a rejir desde hoy.

El señor SILVA URETA.—Tengo el sentimiento de oponerme a la indicacion del honorable Senador de Nuble por cuanto la tabla de los miércoles está acordada para solicitudes particulares. No tendria inconveniente en aceptar se sion para los dias juéves, viérnes i sábado, a fin de ocuparnos de otros asuntos; pero no seria posible, estando ya iniciado el despacho de solicitudes particulares, venir a postergarlo. Ademas, no conviene modificar la tabla acordada.

El señor URREJOLA.—Me he fijado un poco, honorable Senador, al hacer esta indicacion.

En jeneral, estoy de acuerdo con Su Señoría sobre la poca conveniencia que hai en modificar la tabla de las sesiones cuando para la órden del dia hai un asunto determinado. Pero no veo qué inconveniente podria haber para tratar mañana de solicitudes particulares en lugar de hacerlo hoy.

No se puede decir que los honorables Senadores serian tomados de sorpresa con mi indicacion, puesto que todos los señores Senadores estaban advertidos de que hoy debe tratarse en primera hora de los asuntos que figuran en la tabla, i lo único que pido es que la discusion de la tabla ordinaria continúe a segunda hora.

Me veo, pues, en el caso de no acceder a la insinuacion del honorable Senador de Aconcagua i de mantener mi indicacion.

El señor SILVA URETA.—Estos cambios de órden en la tabla producen, desde luego, un inconveniente i es el de que se pierde, como está sucediendo ahora, toda la primera hora de la sesion con el incidente a que da lugar.

En el Honorable Senado siempre ha sido costumbre que cuando se pide preferencia para un asunto no se anticipe a la tabla sino que se agregue a ella para evitar el inconveniente de que los proyectos de la tabla sean postergados con las indicaciones de preferencia que puedan hacer los señores Senadores.

El señor URREJOLA.—Llamo la

atencion del señor Senador al hecho de que no he pedido preferencia alguna; me he limitado a pedir que hoy tratemos de los asuntos de la tabla ordinaria i dejemos para los dias juéves la discusion de los asuntos particulares de gracia.

El señor SILVA URETA.—Desde luego, para mí lo hai, señor Presidente, porque los asuntos particulares están para hoy miércoles, i quedarian postergados para mañana. Ya seria un cambio de tabla, ya importaria ésto una preferencia a favor de otros asuntos. Esto solo se ve en la Cámara de Diputados, donde se pierde el tiempo en continuas modificaciones en el órden de la tabla.

Yo me opondré siempre cada vez que se trate de preferencias de esta clase.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creo que el señor Senador por Aconcagua tiene razon al resistir las modificaciones de la tabla i yo, por mi parte, resisto ademas que se modifiquen las horas acordadas.

El Senado está por escepcion celebrando sesiones, hoy cuando la Cámara de Diputados no se reúne por no haber Ministerio, por no haber Gobierno. La otra Cámara se coloca en la situacion parlamentaria propia de todas las naciones de análogo réjimen de gobierno, porque es de la responsabilidad del Presidente de la República el no tener un Ministerio. I nosotros que concurrimos a sesion tres dias por semana, cuando los Senadores necesitan los seis para atender sus trabajos i negocios de fuera de Santiago ¿iríamos a imponernos una cuarta sesion por semana? Seríamos mas papistas que el papa. Celebraríamos mas sesiones de las que el Gobierno pide i parece desear.

Cuando en la otra Cámara se formulan proposiciones de esta clase, tienen un correctivo i es el de pedir para ellas segunda discusion.

Desgraciadamente aquí no lo tenemos; pero sí, hai la válvula de seguridad equivalente de pedir que las votaciones se hagan para el dia siguiente.

A este recurso apelo, solicitando que la indicacion del señor Senador por Nu-

ble se deje pendiente para votarla en la sesion próxima.

Ahora, ántes de entrar a la órden del día, voi a permitirme hablar sobre la materia que trató ayer el señor Ministro de Hacienda.

Cuando en la sesion del lunes llamé la atencion de la Cámara sobre el empréstito, declaré que, por encontrarme en una situacion especial, aislada en la Cámara, no formulaba peticion para que se llamara al señor Ministro de Hacienda. Mi honorable amigo el señor Cifuentes, que forma parte de un partido numeroso i que cuenta con mayor apoyo, tuvo la cortesía de pedir que se oficiara al señor Ministro pidiéndole que concurriera a esta Sala para contestar las observaciones que se le habian dirigido.

Habiendo ya concurrido el señor Ministro a esta Sala i contestado las observaciones que hice, me corresponde hacer otras mas.

Pero, ántes de seguir adelante, i como el señor Ministro ha manifestado que está pronto a dar mas datos si se le piden, me permitiré solicitar de Su Señoría que me diga si hai o nó entre los antecedentes, en la tramitacion previa del empréstito, algun compromiso del Gobierno, ya escrito o solo moral, con la casa de Rotschild e Hijos de Lóndres, para depositar en su poder los fondos que están actualmente en los bancos de Alemania i Estados Unidos.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Ninguno, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿No se ha tratado de esta materia?

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—Nó, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me felicito de la respuesta del señor Ministro, porque se ha dicho que a mas de la cuestion de que dan cuenta los telegramas leídos por Su Señoría, habia cierta jestion mediante la cual nuestros fondos de conversion pasarian en depósito a la casa de Rotschild.

De las preguntas que dirijí al señor Ministro en sesion del lunes i de la respuesta que se sirvió darnos, resulta un

hecho hoi conocido de todo el pais; el de que podemos saber que se ha contratado un empréstito, su cuantía, su interes i los términos en que se ha hecho la negociacion.

Antes de ahora sólo conocíamos el hecho descarnado, i esto solo por los cablegramas del extranjero, sin que hubiéramos tenido informaciones oficiales o semi-oficiales de ninguna clase.

Se habia dudado hasta de la cuantía del empréstito, no se sabia si era de dos o tres millones de libras, hasta que el señor Ministro esplicó cómo habian pasado las cosas. De esas esplicaciones se deduce que el empréstito fué naciendo i desenvolviéndose por sí solo. Primero se autorizó a nuestro Ministro en Lóndres para contratarlo por un millon cien mil libras, pero Rotschild opuso su veto i hubo necesidad de estender la autorizacion aumentando la suma a dos millones. Pero un buen dia se supo que el Ministro, dentro de la autorizacion recibida, habia contratado el empréstito por tres millones de libras, i así fué como de la noche a la mañana nos vino a quedar un millon de libras sobrantes. I digo sobrantes, porque el señor Ministro no ha dicho que se habian pagado los vales de Tesorería, los prédios a la Municipalidad de Santiago i otros picos, con fondos nacionales i con los vales de Tesorería.

Así queda de manifiesto que se necesitaba solo un millon cien mil libras, o dos millones si se quiere, para el rescate de los vales i demas pagos como los de equipo, doble vía i otros, pero en ningun caso tres millones. Por lo tanto, el empréstito no era necesario.

Por otra parte, la declaracion del señor Ministro de que habian novecientas mil libras sobrantes, ha causado un alza rápida en el cambio, lo que facilita las especulaciones a costa del Gobierno, que tomó dinero en exceso.

Ha tratado el señor Ministro de justificar la necesidad de hacer esta operacion; pero, a mi juicio, no lo ha conseguido, ni tampoco sus esplicaciones han podido desvanecer los cargos que sobre la mala

época escogida para realizarla hizo ayer el honorable Senador de Curicó.

La condicion de Ministro dimisionario en nuestro pais, como en todos los que tienen igual réjimen político, es clarísima. Cuando un Ministerio se encuentra en una situacion difícil ante el Parlamento, como se halla el actual con un voto de censura dado por la otra Cámara, que lo obliga por decoro a no continuar dirijiendo los negocios públicos, porque no cuenta con mayoría en el Congreso, los Ministros dimisionarios, sin estar en desacuerdo con el Presidente de la República, i, como una deferencia especial, quédanse despachando lo urgente i diario, para impedir que se desarme la labor administrativa.

Pero en caso alguno un Ministro dimisionario puede ir a abordar problemas que afectan hondamente al pais, a tocar cuestiones que resuelven una línea de gobierno mucho mas estensa que el tiempo que ese Ministro pueda permanecer en su puesto.

No creo que el actual Ministerio haya abordado la cuestion financiera, de *motu proprio*; este Ministerio que no ha querido aceptar ciertas proposiciones de componendas políticas, cierto voto que se ofrecia en la otra Cámara, porque tenían el firme propósito de retirarse de la Moneda, especialmente dos de los señores Ministros, entre ellos el de Hacienda.

Creo que el señor Ministro de Hacienda se ha encontrado en la situacion en que se encuentran los caballeros que están en contacto íntimo i que no pueden sino diferir a las exigencias de los otros.

Me figuro que es el Presidente de la República el que ha hecho este empréstito, dentro de su política personal, i que el señor Ministro se ha limitado a dar estension al propósito de despachar lo urgente i diario, comprometiendo su firma i su nombre en una empresa que es obra de la política presidencial, que en materia financiera venimos palpando desde hace algun tiempo.

El señor Ministro nos decia ayer, defendiendo la contratacion del empréstito:

«Este empréstito no se habia realizado antes por las razones que he espuesto al Honorable Senado i por la situacion del mercado europeo. Antes del mes de agosto pasado la situacion de los mercados de Europa no era propicia ni favorable a una operacion de este jénero; por el contrario, se corria el riesgo de ir a un fracaso cierto. Además, todavía no habia presura ni necesidad de realizar esa operacion; porque, si bien es verdad que se han impulsado la doble via i los ferrocarriles trasversales, con cargo del dinero que iba a producir este empréstito, sin embargo, esos trabajos se han podido atender con las rentas jenerales de la nacion en una forma relativamente holgada. En cuanto al vencimiento del millon cien mil libras esterlinas, que representan los vales de Tesorería emitidos, estaba todavía un poco distante.

De modo que todas estas consideraciones habian influido para que el Gobierno retardara la contratacion del empréstito.»

Si el Gobierno habia retardado la contratacion del empréstito, en vista de que no urjia el pago de un millon cien mil libras en vales i de que se estaban haciendo los trabajos de una manera holgada, ¿qué obligaba a contratar un empréstito en estas condiciones i por una suma mayor que la necesaria?

Lo que ha impulsado ésto es que se ha visto que es muy fácil sistema de gobierno el de tener las cajas llenas, que es muy fácil sistema de gobierno el de contar con fuertes depósitos en Europa donde no hai, como aquí, Tribunal de Cuentas que objete los jiros.

El señor Ministro, digo, se limitó a considerar la parte legal de esa operacion, manifestando que la lei dictada en 1907 autorizaba al Gobierno para contratar un empréstito destinado a cancelar los vales de Tesorería, a pagar la construccion de la doble vía de los ferrocarriles, a pagar a la Municipalidad de Santiago el valor de los edificios ocupados por las comisarias i a comprar con el resto bonos hipotecarios.

Pero, si es efectivo que ésta es la letra de la lei, no es esa su mente, como lo recordará el señor Ministro que ha estado en el Parlamento en los últimos años. Su Señoría debe recordar que en esta Cámara se estuvieron buscando los medios que sirvieran de pretesto para aumentar a tres millones de libras el empréstito de un millon cien mil libras que consultaba el proyecto que nos habia remitido la Cámara de Diputados, a fin de armar al Gobierno para que evitara la caída del cambio que llegaba entónces a doce peniques, porque, como lo manifestó el honorable señor Sotomayor, Ministro del Interior a la sazón, i como lo reconocieron los miembros de la Comision de Hacienda, señores Besa i Devoto, una emision de treinta millones de pesos tenia forzosamente que influir en el cambio. Se armó, entónces, al Gobierno para que con un jiro extraordinario de letras pudiera contrarrestar el efecto que pudiera producir en el cambio una demanda tambien extraordinaria de letras por los timoratos que trataran de poner a salvo sus fondos.

Este fué el orijen, el pretesto para que esa autorizacion se extendiera a tres millones de libras.

Promulgada esta lei, el Presidente de la República se negó a emprestar una suma mayor de un millon cien mil libras, a pesar de que, como lo manifestó aquí el anterior Ministro de Hacienda, habria podido obtenerse fácilmente una suma mayor.

En sesion anterior recordé las palabras del señor Subercaseaux Pérez, que era Ministro de Hacienda cuando se contrató el empréstito por un millon cien mil libras, segun las cuales el Gobierno habia sido autorizado para contratar un empréstito solo hasta por esta suma para las obras del puerto de Valparaiso i no hasta la suma de tres millones de libras como se ha contratado.

De modo que el Gobierno, en aquel momento, a pesar de que sabia que habia escasez de letras en el mercado, no hizo uso de la autorizacion concedida por el

Congreso, que tendia a subsanar esa escasez.

A consecuencia de ésto, la prediccion de los señores miembros de la Comision se realizó i el cambio de doce peniques a que estaba cuando se promulgó la lei sobre emision de treinta millones, bajó a diez i a nueve, i estando a este tipo, el que habla preguntó en esta Cámara al Ministro de Hacienda, que lo era don Enrique Rodriguez, por qué el Gobierno no contrataba el empréstito de tres millones de libras que lo habilitaria para evitar el desequilibrio del cambio, proporcionando letras al mercado. Es deber del Gobierno, decia yo entónces, evitar la depreciacion de su propia moneda i mantener la fe pública en ella.

Pues a esto contestó el señor Rodriguez, acojiéndose a las teorías de un libre-cambista frances, —teorías que él no profesa:— ¡Cómo vamos a alterar nuestros cambios! Si el cambio baja, ¿cómo evitarlo? Con jiros al estranjero no puede hacerse.

Yo decia al señor Ministro: si el Gobierno está autorizado por lei para contratar el empréstito de los tres millones de libras i jirar sobre ellas, es obligacion del Gobierno apresurarse a cumplir la lei.

Pero el Gobierno no quiso cumplir la lei. Parece que se hubiera tenido el deliberado propósito de dar una leccion práctica al señor Senador por Valdivia, dejando que obrara con toda su fuerza el factor que hacia descender nuestros cambios, i se cumpliera así lo que se ha sostenido, que a cada emision corresponde un descenso en el cambio.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Para verdades, el tiempo; para justicia, Dios.....

El señor WALKER MARTINEZ.—I para rehabilitacion de los hombres, la Cámara de Senadores de Chile, porque difiriendo yo en algunas ideas con Su Señoría, encontraba mui justa la observacion que formulaba: ¿acaso se ha retirado papel moneda que el cambio sube a trece peniques?

En aquellos dias parece que habia el

placer de hacer bajar el cambio, porque no se quiso apelar al recurso propuesto por la Comision de Hacienda, de que formaban parte los señores Vial i Fernández Concha.

Se dió la autorizacion necesaria para contratar un empréstito, se armó al Ejecutivo para que pudiera tener letras sobre qué jirar, pero el Gobierno se negó a usar de estas medidas encaminadas a detener el descenso del cambio i a pesar de que quedaba un exeso de libras en Europa, el Gobierno exijió el pago total de los derechos de esportacion del salitre, en letras. Se le dijo en esta Cámara que estaba perturbando los mercados, poniendo mano poderosa para hacer bajar el cambio.

Por fin, habia aceptado el temperamento de vender letras, i principió a venderlas por cantidades de ciento cincuenta mil libras por mala; pero un dia el señor Ministro de Hacienda se presentó a esta Sala i nos dijo: mucha perturbacion produce la venta de letras en subasta pública i por este motivo se ha dispuesto hacer la venta en reserva por medio de los bancos. Desde entónces ya no supimos si se vendian o no letras, ni el saldo de ellas que tuviéramos en Europa; pero mui pronto se hizo público que el Gobierno habia prestado a algunos amigos quinientas mil libras i dejado de cobrarles trescientas mil que debian por derechos sobre el salitre; se publicó en los diarios el contrato suscrito por un miembro respetable del Senado i otro de la Cámara de Diputados. Ninguno de estos dos miembros del Congreso podia, por la lei de incompatibilidades, firmar contratos con el Gobierno, pero se eludió el inconveniente por medio del Banco de Chile, mediante una comision que no sé a cuántos miles de libras esterlinas habrá ascendido.]

Supimos entónces con sorpresa que habia habido fondos, pero que ya no iban a ser lanzados al mercado. Esos fondos pasaron a una casa que especulaba fuertemente con letras de cambio; a una casa cuyo crédito no tengo para qué examinar en esta Sala porque se han publicado sus balances, como así mismo las operaciones

que tiene con el Gobierno de Chile; casa que, como último resultado, se supo que estaba en falencia en Europa, porque, aprovechando la época en que habia un buen cambio inernacional, jiró letras sobre Europa en exceso, sin cuidarse de depositar los fondos necesarios para pagarlas, i despues no tenia cómo responder de su pago.

Pues bien, a esa casa, que habia hecho una especie de juego a la baja del cambio internacional, que no tenia maquinaria cuyo valor debiera pagar—que era la razon que se daba para hacer esta clase de préstamos—se le entregaron ochocientas mil libras esterlinas.

Venció el préstamo en una época en que el cambio internacional estaba alrededor de ocho peniques, cuando la libra esterlina valia cerca de treinta pesos; multiplíquese el valor de la libra esterlina por el número que debia la casa Granja, i se verá que se le habian prestado veinticuatro millones de pesos, sin que hubiera ninguna lei que autorizara ese préstamo, hecho solo en virtud de un simple decreto gubernativo.

Cuando se venció el préstamo, en vez de cobrarse los veinticuatro millones de pesos que representaba, se defirió su cobro, como se hace en el comercio con las operaciones de letras de cambio, i solo se ha venido a cobrar una parte de la deuda cuando la libra esterlina vale diecinueve pesos.

De modo que en lugar de pagar la casa deudora los veinticuatro millones de pesos que debió entregar en diciembre del año pasado, hoi solo tendria que pagar dieciseis millones.

Como se ve, esa casa ha hecho un brillante negocio; i, si bien es cierto que me alegro que sea nacional la casa que usufructúa con esto, sin embargo, siento mucho que sea el Gobierno quien ha perdido ese dinero; pues es lo que ha ocurrido efectivamente. Se argumentará que el Gobierno hizo el préstamo en letras i que ha recibido en pago tambien letras, pero hai que tener presente que el Gobierno no solo no pudo vender letras a razon de treinta pesos por cada libra esterlina, co-

mo lo habria hecho si la casa Granja hubiera cancelado su deuda en el tiempo debido, sino que entonces tuvo que comprar letras para pagar el equipo que debíamos; i hubo de comprarlas a un tipo de cambio de ocho o nueve peniques. Fué así como llegamos a tener en el Banco de Chile una deuda de treinta millones de pesos, mientras se nos debian ochocientas mil libras, que si hubieran estado en poder del Gobierno le habrian permitido pagar gran parte de esa deuda. Ahora no sucede lo mismo, puesto que con un cambio a mas de trece peniques, esas ochocientas mil libras esterlinas que se debieron pagar en diciembre del año pasado no representan hoy la misma cantidad de pesos chilenos que entonces. De modo que el Gobierno ha sufrido una fuerte pérdida al mismo tiempo que ganaba la casa Granja.

Estas no son cuentas alegres, señor Presidente, son cuentas que puede sacar todo el mundo con un lápiz.

Como he dicho, yo no creo que sea responsable de esto el actual señor Ministro de Hacienda.

Pero, si por fin nos pagaba la casa Granja mas de seiscientas mil libras esterlinas ¿por qué, habíamos de acudir a un empréstito ya que nuestro Ministro acreditado en Lóndres, el señor Gana, nos decia que el Gobierno de Chile no debia preocuparse de la obligacion de pagar el millon cien mil libras esterlinas?

Rotschild se negaba a renovar los vales, pero el Deutsche Bank prometia los fondos para pagar esta deuda en el mes de marzo. Esto es lo que ha dicho el señor Ministro i se publica en la version de *El Mercurio*.

Si el Deutsche Bank nos ofrecia para el mes de marzo el dinero suficiente para hacer frente a esta operacion ¿qué nos apuraba a ir a buscar este empréstito en diciembre o en enero, que nos ha traído los trastornos a que hacia referencia ayer el honorable Senador por Curicó? ¿Era porque el Gobierno de Chile no queria darte un favor al Deutsche Bank? Pero este Banco te a ofrecidos el dinero nuestro, pues nosotros tenemos deposi-

tados allí mas de ochenta millones de pesos como fondos de conversion, de los cuales la mayor parte venció el 31 de diciembre, otra parte en enero, etc.

De manera que cuando la caja del Deutsche Bank nos prometia saldar esta deuda urgente de un millon cien mil libras, no nos hacia un gran favor.

¿No era, pues, posible hacer este negocio?

Por otra parte, ¿no teníamos las seiscientas mil libras que están depositadas en Estados Unidos? ¿Las ha retirado acaso el Gobierno o ha renovado el plazo en condiciones mas onerosas?

Yo no sé si habrán cambiado las condiciones de aquel depósito que eran bastante satisfactorias, i que nos dejaban en absoluta libertad para disponer de ese dinero.

Esas seiscientas mil libras habrian podido entrar en nuestra caja para darles la colocacion que se hubiera determinado despues.

Si podíamos, pues, contar con seiscientas mil libras de la casa Granja i otras tantas depositadas en Estados Unidos, que suman una cantidad superior a un millon cien mil libras que debíamos pagar en marzo, resulta que este empréstito contratado en el mes de enero no era necesario.

Ahora, si los gastos de doble vía, ferrocarriles transversales i otros se han atendido, segun declaracion del señor Ministro, con fondos nacionales, ¿para qué se necesitaba entonces el sobrante de este empréstito por tres millones de libras esterlinas?

Esto es lo que debe meditar el Senado.

Se ha hecho esto, porque hai aquí la propension a exceder los gastos de la nacion, a fomentar las obras públicas de un modo que ya va siendo estraordinario, i porque se quiere navegar en un barco grande, con las arcas repletas de dinero, sin tener para qué contarse con las autorizaciones del Congreso.

Hoy no se corre,—no he tenido oportunidad de imponerme de ello en Secretaría,—que el Gobierno, por cuanto

la Cámara de Diputados no se ha reunido ni ha despachado un suplemento de ocho millones de pesos, que nosotros ya hemos aprobado, ha decretado el pago de esa suma; que el Tribunal de Cuentas ha objetado el pago i que el Ejecutivo ha insistido.

Yo no me atrevo a dar crédito a estos rumores; pero hai datos semi-oficiales que permiten creer que son efectivos en gran parte.

De lo que he dicho se desprende, que a mi juicio, el empréstito últimamente contratado es innecesario; que fué inoportuno, lo probó ayer el honorable Senador por Curicó; que no está conforme a los principios económicos mas elementales que profesan los hombres de negocios, lo prueba el hecho de que la política financiera actual no tiene partidarios en ésta ni en la otra Cámara, ni aun entre los hombres de negocios, no digo entre los financistas, ni entre los hombres de negocios mas vulgares, entre aquellos que no tienen mas que buen criterio para manejar bien estas cuentas del *debe* i del *haber*. Cualquier comerciante responderá negativamente si se le pregunta si está satisfecho con esta política de desborde de los dineros públicos en obras fiscales que se hacen i multiplican, que excede en millones los presupuestos que aprueba el Congreso, i que ordena toda clase de construcciones en contra de nuestras leyes.

¿Se trata realmente de un empréstito justificado por los términos de la lei? ¿Es posible que nosotros, de una plumada, hayamos aceptado un gravámen de un cuatro por ciento,—dos i medio por ciento por un lado, i uno i medio por ciento por otro,—que va a beneficiar tan solo a la casa Rotschild, sin haber tentado otros mercados en el mundo? En esta negociacion no se ha consultado mas que a Rotschild & Sons; solo por accidente figura el Deutsche Bank ofreciendo el dinero necesario para pagar la deuda de marzo. No se ha ido a ver si era posible levantar el empréstito en Alemania, como cuando se contrató uno hace años en esa nacion, ni

cia. ¿Sabemos si nuestro agente financiero en la Bolsa de Paris, cuyo decreto de nombramiento fué objetado por el Tribunal de Cuentas, ha buscado el modo de prestigiar allí nuestro crédito, i de obtener la cotizacion de nuestros bonos en esa plaza? ¿Hemos sondeado si era posible que aquella caja del mundo, como ha pasado a serlo la Francia, a donde acude i obtiene a cada año fuertes empréstitos la Rusia, i donde los obtienen tambien el Japon i casi todas las naciones, hemos sondeado, digo, si aquel mercado era accesible para nosotros? ¿Lo habria sido la Alemania? Estoy seguro de que ni siquiera se puso un cablegrama, pues, si se hubiera puesto, lo tendríamos entre los antecedentes que se nos dieron, en que se hubiera preguntado si los banqueros de Hamburgo o de Berlin podian hacerse cargo de la colocacion de un empréstito para el Gobierno de Chile.

Pero nó, señor; hemos estado de tiempo a esta parte poniendo, como vulgarmente se dice, todos los huevos en el mismo canasto: hoi Rotschild and Scns son los depositarios del crédito de Chile, i aun, así puede decirse, su mentor.

Hai un telegrama, entre los presentados, que quema mi frente. Se dice al Gobierno que el empréstito debe ser por tres millones de libras, i que espere hasta enero. Yo me esplico que Honduras se entregara en los brazos de Erlanger para llegar al fracaso a que llegó; pero no me esplico que Chile, sin apremio i con bastante solidez en su crédito, lanzara un empréstito en las condiciones del que se trata.

Se ha dicho que en esta época se lanzaba a la vez un empréstito de quince millones de libras a tipo mas bajo. Pero ¿qué diferencia no hai entre la deuda de Chile i la de la nacion que tomaba ese empréstito? Aquella nacion debe al extranjero cien millones de libras, i pedia estas libras para ornamentos. ¿Se ignora que nuestro crédito no ha estado jamas tasado, mientras que el de esa otra nacion si lo ha estado, a causa de que en ciertas épocas ha suspendido el pago de sus amortizaciones i aun el de sus inte-

dia abrir otro mercado en Fran-

reses? ¿Se ignora que Chile desde el año 22 nunca ha dejado de pagar ni un céntimo sobre los compromisos contraídos?

Chile, no obstante haberse abierto crédito en la plaza de Berlín, por quedarse en los brazos de Rotschild ha tenido que perder uno i medio por ciento en colocacion de bonos i otro uno i medio por razon de seguro a esa casa bancaria.

I todavía ese empréstito, cuyos cupones empiezan a correr desde el 1.º de enero, no se enterará de una vez en la fecha inicial del plazo. Nó; una parte se paga a los cuatro dias, i el resto en dividendos irregularmente colocados, hasta una fecha tan lejana como el mes de abril.

De modo que se da uno i medio por ciento en razon de prima a los aseguradores, es decir, a Rotschild i su comparsa, porque es sabido que hai un sindicato repartido por varios países, cuyos miembros pertenecen todos a una sola secta, mui conocida, i por no detallar diré que este arco de fierro que se formó al Gobierno nos cobra en realidad cinco i cuatro por ciento.

Me felicito de haber trado este debate, a la Cámara porque de este modo sabrá el país lo que ignoraba, conocerá los detalles de este negocio.

Comprenderá el señor Ministro de Hacienda que no he traído aquí una cuestion que le afecte personalmente. Mucho de aquello a que me he referido estaba iniciado ántes de que Su Señoría llegara al Ministerio, i creo que la parte que Su Señoría ha tomado en este asunto obedece a un sentimiento cabal rescio de lealtad para con el Presidente de la República, sentimiento que muchas veces nos es imposible resistir cuando se llega a la intimidad.

Todos sabemos que en estas materias no hai ni rumbo ni timon; todos sabemos que hai una desconfianza enorme en el país, pues se comprende que un carro tan grande como el carro de la República no puede ser mañejado por una sola mano; desconfianza hai porque se ve que no preside nuestros actos gubernativos un criterio financiero.

Ojalá que los hombres dirigentes tomen en cuenta estas consideraciones, i ojalá que los partidos que mañana organicen el Ministerio piensen un poco en regularizar las finanzas públicas i que tomen en cuenta aquel aforismo de Washington: «Con buenas finanzas hai buena política».

El señor URREJOLA.—El honorable Senador de Santiago ha pedido que la indicacion que he formulado quede para votarse en la sesion de mañana.

Creo que el Reglamento no faculta al honorable Senador para hacer esta peticion.

Hai un acuerdo tomado el 16 de octubre de 1897, que dice:

«Si alguna Senador pidiera que la votacion de un proyecto, una vez cerrado el debate, tenga lugar en otra sesion, dicha votacion se verificará al término de la primera hora de la próxima sesion que se celebre en dia distinto.»

De manera, señor Presidente, que este acuerdo del 16 de octubre de 1897 se refiere a los proyectos en que hai debate, en que conviene que haya suficiente número de señores Senadores para que no se tomen votaciones sorpresivas, por cuanto a veces no concurren algunos señores Senadores porque probablemente creen que no se va a producir votacion; pero una indicacion de orden, como la que he formulado, me parece que no está consultada en la mente de los que tomaron este acuerdo.

Se comprende perfectamente que si mi indicacion es para que se celebre una sesion mañana i no puede votarse hasta el lunes, queda de hecho frustrada.

Por eso es que yo me dirijo a la Mesa para que diga si la peticion del honorable Senador de Santiago es reglamentaria o si está fuera del Reglamento.

Preferencia

El señor DEVOTO.—Tengo conocimiento de que ha llegado un mensaje del Ejecutivo en que pide el acuerdo del Senado para ascender a capitanes de navío a varios capitanes de fragata. Pediria

que se le diera lectura para que, conociéndolo el Senado, pudiera acordar que nos ocupáramos de él en la segunda hora de esta sesion, que deberá ser secreta.

El señor pro-Secretario da cuenta del mensaje sobre ascensos en la Armada, inserto en la cuenta de la presente sesion.

El señor SANCHEZ MA SENLLI.— Voi a permitirme ocupar la atencion del Honorable Senado, talvez impidiendo por algunos momentos que el honorable Ministro de Hacienda pueda contestar las observaciones del honorable Senador de Santiago, pero lo he hecho porque en este interesante debate han entrado en discusion algunas cuestiones que es necesario dilucidar desde luego, porque de la discusion nace la luz i porque no quiero que se mantengan errores como algunos en que se ha incurrido i que necesito combatir i dejar a un lado, porque de no refutarlos pueden inducir a cometer actos contrarios al interes público.

Yo, que respeto como el que mas las opiniones ajenas i que respeto igualmente las de mi honorable amigo el Senador de Curicó, tanto mas cuanto creo que Su Señoría ha dado pruebas inequívocas de intelijencia, de habilidad, de buen criterio, no puedo pasar en silencio algunos errores del señor Senador. Como hombres que somos, no siempre tenemos la verdad en la conciencia, en el sentimiento ni en la palabra; podemos, pues, equivocarnos, i el señor Senador por Curicó ha caido esta vez en graves errores.

Sin embargo, yo no hago cargos a Su Señoría, porque creo que este pais está sometido todavía a un estado en que no se puede culpar directamente a los hombres por sus teorías o por sus ideas.

El pais está influenciado por el sistema del siglo XVIII, por el sistema de los monopolios. Esto está en el ambiente, en el sentimiento jeneral, en los hombres públicos, en los ciudadanos, de manera que no podemos hacer responsable a un solo hombre de este estado de cosas, porque la responsabilidad es del tiempo, de las circunstancias, de la intelectualidad del medio ambiente jeneral de nuestro pais.

Antes de entrar a considerar el fondo de las ideas, a mi juicio equivocadas, del honorable Senador por Curicó, voi a hacerme cargo de algunas de sus observaciones que tambien considero erróneas.

Su Señoría defiende a los extranjeros porque cree que aumentan la riqueza pública i reportan beneficios al pais.

Yo, señor Presidente, no soi extranjero, no soi de aquellos que prefieren a un extranjero estando de por medio un chileno. Siempre i en todo caso preferiré al capital nacional ántes que al extranjero; es lo único honrado i digno; pero abandonar la defensa de nuestros connacionales para pasarse al campo contrario es traicionar los intereses que estamos obligados a resguardar.

El honorable Senador por Curicó decia que todos los años, en la época de las cosechas, algunas casas extranjeras hacen subir artificialmente el cambio con el fin de comprarnos nuestros trigos a precios bajos, perjudicando así a los agricultores.

Creo que Su Señoría se equivoca tambien en este caso. Algo conozco de estas cosas, de modo que puedo asegurar que las casas extranjeras que compran nuestros productos no lo hacen por cuenta propia sino que son agentes de otras casas europeas. Aquellas no están directamente interesadas en comprar lo mas barato posible, sino que solo ganan comision por la compra i no les importa absolutamente que el cambio suba o baje.

Si un pais cualquiera tiene la expectativa de buenas cosechas, como sucede hoy en Chile, en ese pais mejorará el cambio, porque las buenas cosechas significan abundancia de libras esterlinas, oferta de letras.

Tenemos otra circunstancia en nuestro favor i es la gran disminucion que ha habido en los consumos, disminucion que tomando en cuenta las cifras estadísticas quizás llegue a cien millones de pesos. Esto necesariamente influye en el alza del cambio.

I a propósito de la mejora del cambio ¿es esto algo que contraría los intereses jenerales del pais? He aquí otro error de mi honorable amigo el señor Senador

por Curicó. Su Señoría nos decía que los cereales valen ahora tres o cuatro pesos ménos, lo que era mui lamentable i que, en consecuencia, el Gobierno no debía haber contratado el empréstito, pues a ello se debía esta alza repentina de nuestros cambios.

Creo que debemos mirar por los intereses jenerales del pais i no perjudicar esos intereses por obtener el alza de un producto en beneficio de algunos.

Pero, no creo que un empréstito pequeño, como éste a que se ha hecho referencia, pueda influir en la forma que se cree, en nuestros cambios; por lo contrario, si en algo ha influido, será en pequeñísima escala.

No echemos, pues, la culpa de esta alza al empréstito, pues ella se debe a las buenas cosechas, a la mayor produccion, a la disminucion de los consumos i especialmente al alza habida en el precio del cobre, artículo cuya esportacion significa como quinientas mil libras esterlinas mensuales.

¿Quiere el honorable Senador por Curicó que le indique aun otro factor de los que ha producido el alza del cambio?

Es el aumento que se nota en la esportacion del salitre, aumento que llega a un millon setecientos mil quintales, que representa muchos millones de pesos.

Vemos, pues, que no puede un factor influir en nuestro cambio sino que tanto su alza como su descenso obedecen a multitud de factores que hai que contemplar.

Con este empréstito se puede hacer un gran bien, porque trayéndolo al pais, como es obligacion del Gobierno hacerlo, se pagarian las deudas contraidas por el Fisco en los Bancos que ascienden mas o ménos a treinta i cinco millones, deudas que imponen al Fisco un derroche diario de ocho mil pesos que paga por el interes usurario de ocho por ciento que se le cobra, interes tanto mas usurario, cuanto que el interes que rije entre nosotros es el de seis por ciento. Pero las leyes, en un pais en que domina la usura, son cosa baladí i nadie hace caso de ellas.

No se diga, pues, que se ha hecho un grave mal a la agricultura, ni se trata de seguir el sistema de monopolios, de continuar en este ambiente en que vivimos i que nos hace ver las cosas bajo un prisma falso.

Cuando se dice que la agricultura pierde tres pesos en el valor de sus frutos a consecuencia de la mejora del cambio, yo preguntaria al señor Senador de Curicó si ésta es la manera de proteger a la industria agrícola, si se la favorece desmejorando el cambio para beneficiar a los agricultores. Olvida Su Señoría que las nueve décimas partes de los habitantes del pais están gravados con fuertes recargos por causa de la depreciacion de la moneda, i que estas nueve décimas partes van a sufrir grandes penalidades por servir a la agricultura, para que obtenga tres pesos mas por sus frutos.

¿Es justo esto? ¿No es verdad que esto obedece al sistema de monopolios que nos domina por completo?

El señor LAZCANO.—Permítame Su Señoría una interrupcion. Su Señoría ha oido que tanto el señor Senador por Santiago como el Senador de Curicó, han dejado aquí establecidas cosas que sabe el Senado i todo el pais.

Esta situacion de mejora del estado económico, es ficticia, es inestable, no perdurará, i viene a dañar a la agricultura sin beneficio para la nacion. Si el cambio se hubiera afirmado de un modo estable con esta medida inoportuna del Gobierno, entónces tendria razon el señor Senador por Valdivia para discurrir como lo hace.

Yo no soi enemigo de los extranjeros, porque ellos nos traen la civilizacion i el progreso de todos modos, i debemos admitirlos con aplauso i cariño. Este es mi modo de pensar; no se me supongan, pues, sentimientos que no abrigo.

Levantado este cargo, vuelvo al punto principal. Si el señor Senador por Valdivia afirmara que la situacion será estable i si esto fuera efectivo, entónces yo habria discurrido mal en lo que ayer dije, pero la verdad es otra, pues se establece una situacion ficticia, i las casas extranjeras interesadas en comprar nuestros pro-

ductos a vil precio, producen año a año estas situaciones inestables para quedar, despues de compradas nuestras cosechas, nuevamente con un cambio malo, que es el normal; entónces vienen los daños para el país, daños que no se pueden remediar; entónces las casas que habían comprado todos nuestros productos venden sus mercaderías a los consumidores, fijándoles los precios a razon de esos cambios bajos.

No se puede, pues, alegar ni siquiera la razon de que con estas alzas ocasionales del cambio se benefician los consumidores, puesto que las casas compradoras de los productos tienen en la mano los medios de hacer subir los precios cuando baja el cambio internacional. Digo esto, porque es sabido, i lo repetiré cuantas veces sea necesario, que hai que partir del antecedente de que el alza que ha experimentado el cambio internacional en los últimos días, no es permanente sino pasajera.

Agradezco al señor Senador su buena voluntad para permitirme hacer esta rectificación.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Yo no quisiera quedar bajo la impresion producida por las palabras del señor Senador que deja la palabra, i rogaria al Honorable Senado que me permitiera contestar las observaciones que ha hecho Su Señoría.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Ya ha terminado la primera hora.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se ha reclamado de la hora, señor Senador. Su Señoría podrá contestar en la sesion próxima.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Así lo haré, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se dará por aprobada la indicacion que formuló el señor Senador por Bio Bio,—esto es, que se trate en la sesion secreta que va a tener lugar a segunda hora, del mensaje del Ejecutivo en que se proponen varios ascensos.

Acordado.

Se va a votar la indicacion formulada por el señor Senador por Ñuble.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Urejola es para que se destinen a los asuntos de la tabla las sesiones que se celebran los días lunes, martes i miércoles, i para que se celebre sesion especial los juéves para despachar solicitudes particulares; rijiendo el acuerdo desde el día de hoy.

El señor WALKER MARTINEZ.—He pedido que se postergue esta votacion para la sesion próxima, porque entiendo que la palabra *proyecto* que figura en el acuerdo de 26 de octubre de 1897 se refiere a toda proposicion que esté en debate. Esta es una palabra que viene figurando en el Reglamento desde el año cuarenta, i servia para designar toda proposicion; así habia proyectos de lei, de decretos, de acuerdos, etc.

Por otra parte, la interpretacion que he dado al proyecto de acuerdo que he citado tiende a dar garantías a las minorías, para que éstas puedan evitar que se altere la tabla por medio de sorpresa; es algo análogo a la segunda discusion que hai en el Reglamento de la otra Cámara.

Entrego el fallo de esta cuestion a la Cámara; pero dejo constancia de que, aunque sea solo, resguardaré el derecho de las minorías.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me parece que el caso está resuelto de una manera clara i definitiva en el artículo 54 del Reglamento, que dice en el inciso 2.º: «Trascurrido ese tiempo (es decir, en de los incidentes) se cerrará el debate i se votarán todas las indicaciones de órden o procedimiento, salvo que la Cámara acuerde segunda discusion, en cuyo caso se votarán en la primera hora de la sesion siguiente».

El acuerdo tomado en la sesion de 26 de octubre de 1897, a que se ha referido el señor Senador por Santiago, es especial.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como el Reglamento es de 1888 i la reforma es de 1897, quiere decir que ésta ha modificado lo anterior, reforma que se

hizo en los Reglamentos de ambas Cámaras.

Como he dicho, este acuerdo tiene a resguardar a todos los miembros de la Cámara i en especial a las minorías, i es esto lo único que yo he querido salvar.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a votar la indicacion formulada por el señor Senador por Ñuble.

El señor Secretario le da lectura.

Puesta en votacion la indicacion del señor Urrejola, resultó aprobada por dieciséis votos contra tres, habiéndose abstenido de votar los señores Figueroa don Javier, Lazcano i Walker Martínez.

Al votar:

El señor MATTE PEREZ.—Si la indicacion hubiera sido comprendiendo desde el miércoles próximo, yo la habría votado; pero riñendo desde hoy, voto que nó.

El señor WALKER MARTINEZ.—No voto, porque es privativo de un Senador pedir que la votacion quede para el dia siguiente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Eleccion de Mesa

El señor SECRETARIO.—En la primera hora se anunció que correspondia elejir Mesa directiva en la sesion próxima, en la inteligencia de que la próxima sesion era la del lunes. Pero como el Senado ha acordado celebrar sesion mañana, podria entenderse que en esta sesion deberá elejirse Mesa, siendo que las funciones de la actual duran hasta una fecha posterior a la de mañana.

En consecuencia, el señor Presidente hace presente que el acuerdo para la eleccion de Mesa debe entenderse que rije para la sesión del lunes.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion quedará así acordado, i se comunicará este acuerdo a los señores Senadores que no se encuentran presentes en la Sala.

Acordado.

Empréstito de la Municipalidad de San Fernando

El señor SECRETARIO.—Para la tabla de fácil despacho está anunciado, en primer lugar, el informe de la Comision de Gobierno que propone el siguiente proyecto:

«Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito hasta por la cantidad de diez mil pesos en letras hipotecarias del seis o del siete por ciento, con las condiciones establecidas por la Caja o bancos hipotecarios, destinado a atender los gastos de terminacion del salon de conferencias, de reparacion de los edificios de propiedad de la Corporacion i a adquirir un carro mortuario»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular, a la vez, el artículo único del proyecto de acuerdo.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se usa de la palabra, se procederá a votar; i si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Gratificacion a los empleados públicos

El señor SECRETARIO.—En segundo lugar de la tabla de fácil despacho, está anunciado el mensaje del Ejecutivo en que propone el siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Prorróganse hasta el 30 de junio de 1909 las disposiciones de las leyes números 1,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907, sobre gratificacion a los empleados públicos.

Art. 2.º Se autoriza al Presidente de la República para elevar hasta el veinticinco por ciento la gratificacion correspondiente a los empleados públicos cuyos sueldos sean de cuatro a nueve mil pesos anuales, i para conceder la misma gratificacion a los que disfruten de nueve a dieciséis mil pesos de renta anual.

Los sub-secretarios i jefes de seccion

de los Ministerios tendrán derecho a los beneficios que acuerda la presente lei.

Art. 3.º Esta lei rejirá desde el 1.º de enero de 1909.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si no se hace observacion, se procederá a votar; i si no se exige votacion, dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado en jeneral.

Si no hubiere inconveniente, se pasará a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Da lectura al artículo 1.º

El señor WALKER MARTINEZ.—Desearia hacer algunas observaciones, señor Presidente, pero como no se encuentra presente el señor Ministro, no podemos saber, desde luego, la razon por la cual se ha propuesto prorrogar las leyes sobre gratificaciones a los empleados públicos solo hasta el 30 de junio.

El señor SECRETARIO.—El mensaje dice a este respecto:

«Como no es aventurado suponer que la situacion actual se modifique favorablemente en el trascurso de seis meses, dada la marcada tendencia de mejoría de nuestro cambio internacional, hai fundados motivos para estimar que solo habria necesidad de prorrogar los efectos de las leyes citadas hasta el 30 de junio próximo. En esta fecha llegará la oportunidad de estudiar, en presencia de la situacion económica del país, las medidas que sea mas conveniente adoptar.»

El señor WALKER MARTINEZ.—A pesar de todo, me encuentro perplejo para votar este proyecto.

El Gobierno cree que basta consultar las gratificaciones de los empleados públicos hasta el 30 de junio; entretanto, en el presupuesto que votó el Senado para el año en curso se ha consultado una partida para pagar esas gratificaciones durante todo el año, debiendo reducirse estas en cincuenta por ciento cuando el cambio llegue a doce peniques por peso, i suspenderse en absoluto cuando el cambio alcance a

catorce peniques. Hoi dia el cambio está a trece i fraccion, i segun el Gobierno hai motivos para creer que el alza seguirá adelante, de modo que cuando esta lei se promulgue es probable, segun la opinion del Gobierno, que el cambio esté a catorce peniques o mas. El Gobierno sabrá por qué lo dice: quién sabe si se proyecta algun nuevo empréstito o si hai otra causa análoga que pueda sostener i empujar mas todavía el alza

El señor TOCORNAL.—O hacerla retroceder.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces, lo natural seria consultar la gratificacion para todo el año. La Comision Mista i el Senado contemplaron la posibilidad de que se pagara todo el año. Lo mas lójico es que la gratificacion que se desee dar a los empleados públicos esté sometida al estado del cambio i no a una fecha determinada.

Pero, no me atrevo a formular ninguna indicacion, porque eso no me corresponde a mí.

El señor BALMACEDA.—Creo, señor Presidente, que debemos dar a este proyecto una base mas lójica, dando mayor tiempo a la vijencia de la lei.

¿Quién puede decirnos con fijeza que el cambio ha de mantenerse en el estado actual, o que ha de modificarse favorablemente? Además, hai que tomar en cuenta que el plazo que se fija es el 30 de junio, siendo que en marzo se va a renovar toda la Cámara de Diputados, la cual tendrá que ocupar mucho tiempo en la calificacion de poderes i no estaria en situacion de tratar de un nuevo proyecto que se le presentase en esa época.

Me parece, por lo tanto, que no es conveniente poner a la vijencia de la lei un plazo tan corto. Fijar uno mas largo no tendria ningun inconveniente, aun dado que las circunstancias mejorasen extraordinariamente en cuanto a la valorizacion de la moneda: en tal caso, el Gobierno podria proponer un nuevo proyecto, derogando o modificando la lei.

Por estas razones, soi de opinion que la prórroga que se solicita sea hasta el

31 de diciembre, i me atrevo a hacer indicacion en este sentido.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Como comprende el Honorable Senado, habia urjencia en contemplar la situacion de los empleados públicos, puesto que la lei que fijó las gratificaciones espiró el 31 de diciembre del año próximo pasado.

En la lei de presupuestos para el presente año, se consultó en los diversos Ministerios una suma prudencial, en relacion con las gratificaciones pagadas el año anterior, i, tratándose del presupuesto del Ministerio del Interior, puedo decir a la Honorable Cámara que en la Comision Mista predominó la idea de que estas gratificaciones se pagarian en totalidad siempre que el cambio fuera inferior a doce peniques, reduciéndose en un cincuenta por ciento en caso de que el cambio llegara a este tipo, i suprimiéndose en absoluto si subia hasta catorce peniques.

Se creyó despues mas correcto regularizar esta situacion i tomar en cuenta algunas deficiencias que se notaban en el reparto hecho por el Ejecutivo, haciendo uso de la autorizacion que le conferia la lei que acaba de caducar. Se consideró entónces la cuestion de si debia fijarse un plazo mas largo o mas breve, ya que no era posible entrar a modificar los sueldos de los diversos servicios sin hacer previamente un estudio mui concienzudo. Se pensó en que talvez convendria establecer sueldos por categorías, asimilando a los jefes de las oficinas públicas, i, en último término, se dijo: «Lo mejor será proponer esta lei que tiende a mejorar los sueldos de los empleados públicos segun la categoría de los empleos, ya que la preparacion del respectivo proyecto no puede hacerse sino despues de algunos meses, i salvar por el momento la situacion prorrogando por otros seis meses la lei de gratificaciones».

He oido las observaciones del honorable Senador de Tarapacá i debo manifestar que las encuentro atendibles. Si esta lei hubiera de rejir hasta el 30 de junio, probablemente la Cámara de Di-

putados no tendria tiempo para ocuparse de este negocio, puesto que en la iniciacion del período legislativo se pierde, como todos lo sabemos, un mes o mes i medio en la constitucion de la Cámara.

Por este motivo, no encuentro inconveniente para que la prórroga que se concede en el proyecto en debate rija hasta el 31 de diciembre, como lo ha insinuado el honorable Senador de Tarapacá.

El señor MATTE PÉREZ.—Como no tengo seguridad de concurrir a la sesion en que se trate de este proyecto, que probablemente no alcanzará a ser discutido en el cuarto de hora de la sesion de hoi, mando a la Mesa una indicacion para que sea agregada como artículo final del proyecto.

Siempre ha sido costumbre conceder una gratificacion a los empleados de ambas Cámaras, cuando las sesiones han sido mui numerosas i se prolongan demasiado, como en el actual período, i la indicacion que he formulado tiende a realizar este acto de equidad.

Ruego al señor Secretario se sirva leerla a fin de que se tome en cuenta en el momento oportuno.

El señor SECRETARIO.—Dice así: «Art. ... Se concede a los empleados de las secretarías, biblioteca i redaccion de sesiones del Senado i de la Cámara de Diputados una gratificacion de treinta por ciento sobre los sueldos percibidos durante el año de 1908.»

Vinos artificiales

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo llegado el término del cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, corresponde entrar a ocuparse de los asuntos de la tabla ordinaria.

Continúa la discusion del artículo 4.º propuesto por el honorable Senador de Santiago, en el proyecto que prohíbe la fabricacion de vinos artificiales.

El señor SECRETARIO.—El honorable señor Walker Martínez tiene formulada indicacion para que se haga figurar en este proyecto como artículo 4.º el siguiente, tomado del proyecto presen-

tado por la «Liga contra el alcoholismo de Valparaiso»:

«Artículo 4.º Reemplázase el artículo 72 de la lei de alcoholes por el siguiente:

Los establecimientos a que se refiere el artículo anterior i que están situados dentro de los límites urbanos de las ciudades, cerrarán sus puertas a las once de la noche, no podrán abrirlas ántes de las siete de la mañana i se clausurarán desde las seis de la tarde del sábado hasta las siete de la mañana del lunes siguiente.

Los establecimientos ubicados fuera de los límites urbanos de las ciudades o en aldeas o campos, solo podrán abrir sus puertas desde la salida hasta la puesta del sol, i se clausurarán los sábados desde esta hora hasta la salida del sol del lunes siguiente.

Ninguna persona estraña al establecimiento podra permanecer en él despues de las horas indicadas en este artículo.

La clausura se hará efectiva por la fuerza pública i se castigará al infractor con las penas i por las autoridades que señala el artículo 19.»

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿Esto está en discusion con el proyecto?

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se discute como artículo 4.º del proyecto.

El señor SECRETARIO.—Hai tambien una indicacion del honorable Senador de Cautín para que el artículo propuesto por el honorable señor Walker Martínez, en caso de ser aprobado, se desglose del proyecto i se tramite independientemente.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Voi a decir unas cuantas palabras, señor Presidente, que serán muy pocas, si se considera la gravedad del asunto.

Yo le doi mucha importancia a todo lo que tiende a mejorar una lei como la que discutimos, que es mala, que adolece de graves inconvenientes, que es contraria a la Constitución del Estado i a la libertad de industrias, i que, en realidad, la única cosa buena que podría servir de excusa está precisamente en la indica-

cion formulada por el honorable Senador de Santiago.

La protección que se quiere dispensar a la industria vinícola adolece del gravísimo defecto de que adolecen casi todas las leyes proteccionistas que han sido aprobadas por los poderes públicos en el último tiempo: es un proteccionismo que va a producir un gravísimo mal a la jeneralidad, a los consumidores, por cuanto ha de encarecer considerablemente el vino.

El tramitar, como se ha propuesto, el artículo del señor Walker Martínez, separadamente de los ya aprobados por el Senado, equivale a echarlo al cesto de papeles inútiles, porque, como lo sabe el Senado, en el período extraordinario de sesiones no existe la iniciativa parlamentaria, los miembros del Congreso no tienen facultad para presentar proyectos de ninguna clase, porque es indispensable la inclusion en la convocatoria, i ésta solo puede acordarla el Presidente de la República. De modo que, por esta circunstancia, la idea propuesta por el señor Vergara significa lisa i llanamente eliminar en absoluto lo mejor, lo único bueno que tendría el proyecto: el artículo propuesto por el honorable Senador de Santiago.

Si hai algo que merezca llamar la atención, que deba preocupar a los poderes públicos, es, a mi juicio, este vicio tan arraigado en la masa de nuestro pueblo: el alcoholismo,

Si postergamos la resolución de este problema, si la dejamos para las calendas griegas, me parece que no cumplimos con uno de nuestros mas elementales deberes.

El alcoholismo es no solo un mal en sí mismo, sino que sus consecuencias son verdaderamente funestas para el país. Según personas entendidas en estas materias, nuestro pueblo pierde miserablemente, i con daño para su salud, la tercera parte del tiempo que podría dedicar al trabajo, a consecuencia de este funesto vicio.

Es urgente, indispensable, que los poderes públicos se preocupen de dictar

medidas tendentes a disminuir el alcoholismo en nuestro pais. Se calcula por algunos que la disminucion de la riqueza a consecuencia de este vicio, alcanza a cien millones de pesos; así me lo aseguraba en dias pasados el señor Senador por Arauco. Segun cálculos hechos por el que habla, las pérdidas que sufre el pais con motivo del alcoholismo, no pueden ser, en ningun caso, menores de unos cuarenta millones de pesos.

Para reducir este mal gravísimo, ¿por qué no se cierran las cantinas siquiera durante algunas horas? ¿No sabe el Senado que el alcoholismo no puede desaparecer mientras exista por todas partes i a toda hora la tentacion? La tentacion es el jérmén mas seguro del vicio; así lo dice nuestra Santa Madre Iglesia i así lo creo yo tambien; la tentacion es el peor de nuestros enemigos. Los que tenemos fe, ¿podemos hacer caso omiso de esta clase de argumentos? El señor Senador por Santiago hace bien al querer apartar la tentacion de todos aquellos a quienes les cantinas inducen a la bebida i al vicio. Cerrando las cantinas, se suprime en gran parte la tentacion.

Si la idea o indicacion del señor Senador por Santiago ha de ser aceptada, pero dejándola para que forme un proyecto de lei distinto, seria lo mismo que aceptarla de los dientes para afuera. Aquello de decir que la idea es mui buena i al mismo tiempo disponer que se relegue al olvido, que se arroje al canasto de papeles inútiles, es un verdadero contrasentido.

Estimo que esta indicacion tiene una importancia capital; ella da al Senado la oportunidad de hacer una manifestacion de que desea poner atajo en alguna forma a un vicio desgraciadísimo para el pais, no solo por su aspecto material, sino tambien por sus consecuencias morales; es éste el momento de que los hombres buenos se apresuren a procurar que este vicio disminuya en lo posible, lo que se conseguirá aprobando la indicacion del señor Senador por Santiago.

En mérito de las consideraciones que he espuesto, creo que el Senado debe dar

su aprobacion al proyecto con la enmienda propuesta por el señor Waker Martinez, i me atrevo a hacer un llamado a la conciencia de los hombres buenos i patriotas que hai en esta Cámara, para pedirles, en nombre de los intereses del pais, que acepten la indicacion del honorable Senador por Santiago.

Creo, señor Presidente, que actos de esta naturaleza levantan el nivel moral de un Congreso, porque tienden a evitar considerables males.

Seria mui honroso para el Senado aprobar esta indicacion, i si se postergara me sentiria verdaderamente acongojado, pues, veria frustrado mi anhelo de que esta Cámara proceda siempre en conformidad al bien jeneral.

A mi juicio, al aprobar un proyecto que trate de restringir el alcoholismo en el pais, no se perjudica, en realidad a los productores de vinos, cuyo interes es el propósito primordial que persiguen los que han presentado i amparan el proyecto en debate.

I si hubiera de valorizarse el vino i protegerse a los vinicultores por medio del desarrollo del alcoholismo, ciertamente que se habria buscado el camino mas desgraciado i funesto de proteccion.

Yo no pretendo, como algunos señores Senadores podrán creerlo, poner tropiezos al despacho de este proyecto; mui léjos de eso.

Solo quiero manifestar la realidad de las cosas en una forma clara, para que tengamos completa conciencia de lo que vamos a hacer.

Si el Honorable Senado aprueba la indicacion que ha formulado el señor Senador por Santiago, creo que habremos hecho una obra buena i patriótica, i solo así quedaria escusada la aprobacion del proyecto en debate, por aquello de que «no hai mal que por bien no venga».

Esperando que este deseo se convierta pronto en realidad, dejo la palabra.

El señor WALKER MARTINEZ.— Voi a terminar, señor Presidente, esta ya larga odisea en que he procurado que se mejore un poco la situacion desgraciada en que se encuentra el pais a causa

del alcoholismo, lo que se conseguiría en parte con la pequeña modificación que he propuesto al proyecto de ley que está en discusión.

Como tuve oportunidad de decirlo a su tiempo, ya que habíamos reformado una parte de la ley de alcoholes para beneficiar los intereses particulares de los fabricantes de vinos, era llegado el momento de atender también las necesidades generales del país, para lo cual habría que modificar otra parte de la misma ley, no cumplida o malamente cumplida.

Ya no espero resultado alguno de este debate, sobre todo después de la votación que tuvo lugar en primera hora, con la cual se negó un derecho esencial que tenían hasta hoy los Senadores, en virtud de un acuerdo del mismo Senado: el de pedir que se postergara para la sesión siguiente la votación de cualquier proyecto o indicación. Se ha alegado que este acuerdo se refiere sólo a los proyectos de leyes; pero como siempre se pide que se postergue la votación de los artículos o incisos de que constan los proyectos, o de las indicaciones que los modifican, resultaría que jamás tendría aplicación el acuerdo en referencia, puesto que jamás se vota todo un proyecto de ley.

De modo que con esa votación se ha anulado una de las facultades salvadoras que tenían las minorías, i se la ha traído a la votación en general de los proyectos; se nos ha arrebatado esta garantía parlamentaria para quitarnos el tiempo que estaba destinado a los asuntos de interés particular i dedicarlo a otro negocio que también pudo ser discutido en la hora destinada a los asuntos de interés particular.

Como última palabra, porque, como he dicho, no espero ya nada de este debate, me limitaré a protestar una i mil veces de que se vote la indicación del señor Senador por Cautín; cuando un Senador formula indicación para que se agregue un artículo a un proyecto en discusión, es porque pide que forme parte de él la idea que propone, i si ella es aceptada, lo que ha propuesto como artículo integrante de un proyecto en dis-

cusión, no puede pasar a ser artículo de otro proyecto en perspectiva; eso envolvería un ataque profundo, funesto, a la libertad parlamentaria, a los más claros derechos de los miembros del Congreso.

Si después de aprobada mi indicación, que debe ser el artículo 4.º del proyecto sobre fabricación de vinos artificiales, se desglosa de este proyecto para hacerla artículo 1.º de un proyecto que nadie ha formulado ni presentado, se contrariarían todas las nociones de la lógica, se olvidarían todos los precedentes parlamentarios, se conculcarían todos los derechos de los miembros del Congreso.

¿Qué resultado práctico se obtendría con aprobar mi indicación, si ella hubiera de tramitarse como proyecto de ley aparte, en circunstancias en que los Senadores no tenemos iniciativa para proponer proyectos de ley, i en que, por consiguiente, ese trámite es imposible? Habríamos arrojado estérilmente, sin compensación alguna, sin excusa posible, nuestros más elementales derechos i prerrogativas.

Por eso yo, en vez de pedir, como el honorable Senador de Tarapacá, que se apruebe mi indicación, pido encarecidamente que se rechace, si junto con su aceptación se ha de inmolarse las garantías salvadoras de las minorías i los más fundamentales derechos de todos. Niéguese ennobruña esta bienhechora i patriótica prescripción que se propone para poner algún dique al desborde del alcoholismo, pero advétese, a lo menos, lo que nos es más esencial i sagrado para un Parlamento.

¿Por qué pendiente nos deslizaríamos, si se desconoce a un miembro del Senado el derecho de formular una indicación, i pedir que se la considere i se la agregue como artículo integrante de un proyecto que está en debate? Eso importa, en realidad, el hecho de que, estando aprobados algunos artículos del proyecto sobre vinos, i después de aprobada también mi indicación, que debe ser el artículo 4.º de ese proyecto, se acuerde desglosarla i tramitarse como proyecto separado.

Semejante procedimiento es abiertamente contrario a la lógica, al derecho i al Reglamento; i no pudiendo yo hacer otra cosa que protestar enérgicamente contra él, quiero que a lo ménos quede consignada mi protesta.

Para justificarme, né ante el Senado, porque sería inútil, sino ante mis oyentes, voi a dar lectura a una carta que me ha escrito un distinguido miembro de la Liga contra el Alcoholismo de Valparaíso, el contra-almirante don Luis Uribe.

Dice así:

«Señor don Joaquín Walker Martínez.
—Estimado amigo:

Estoi cierto que los que siguen de cerca el asombroso desarrollo que toma el alcoholismo en Chile, cuando se le han dado lo bastante el espacio de que el Senado haya entrado a ocuparse del proyecto de reforma de la lei de alcoholes, en lo que se refiere a la represion i cantidad de la embriaguez, presentado por la Liga contra el Alcoholismo de Valparaíso.

Quizás por ser esta ciudad puerto de mar, se halla azotada mas que ninguna otra por la plaga del alcoholismo, al extremo de que los crímenes i delitos que tienen por causa la embriaguez, alcanzan ahí en un ochenta por ciento.

Si no me equivoco, en Santiago aliezoza a un sesenta por ciento.

En los pueblos salitreros del norte es notorio que el alcoholismo ha llegado a un alto grado de desarrollo.

La represion de la embriaguez en forma práctica i eficaz se impone, pues, entre nosotros con carácter de gran urgencia i como una medida tan necesaria para impulsar el progreso moral i económico del país. Bien sabido es que el alcoholismo es el peor enemigo del ahorro.

Debo recordarle que la medida fundamental de la lei de alcoholes, que es la enseñanza anti-alcohólica en la escuela, aun no ha sido implantada, no obstante que han trascurrido ya siete años desde que se dictó la referida lei. ¿No sería posible legislar en este sentido de manera que no se pudiera evadir el cumplimiento de la lei?

Por último, para que se forme una idea de lo que ocurre en Valparaíso i quién sabe si no tambien en Santiago acerca de las infracciones a la lei de alcoholes i del evidente perjuicio que con ello se hace al pueblo trabajador, le incluyo copia de la nota que la Liga contra el Alcoholismo pasó al Alcalde de la Municipalidad sin que, de paso sea dicho, se prestara a sus justas i bien fundadas observaciones otra atencion que la de una mera cortesía.

Las cantinas continúan aumentando en número, a despecho de la lei i de los clamores de la prensa diaria. Mas puede en este país, segun parece, el interes político que el interes público.

Disculpe estas observaciones, hijas de un buen anhelo i ordene a su Atmo. i S. S.

—L. Uribe O.»

Es verdad: mas puede el interes político i el deseo de complacer a los electores, que estos grandes intereses del país; i por atender a intereses electorales se dejan sic cumplimiento las leyes, aun cuando su observancia importe la salud, el bienestar, la vida misma de la nacion. La nota a que se refiere el almirante Uribe contiene observaciones que son especialmente elocuentes.

La Liga contra el Alcoholismo, después de expresar el motivo por el cual se dirige al Alcalde; agrega:

«Los abajos suscritos en representacion de la Liga contra el Alcoholismo i en cumplimiento de un mandato, se dirijen a US. encareciéndole la necesidad pública de hacer cumplir el artículo 79 de la Lei de Alcoholes, que ordena clausurar todo establecimiento en que se espendan bebidas espirituosas, situado a ménos de doscientos metros de los templos, de las casas de instruccion o beneficencia, de las cárceles i de los cuarteles.

Por la lista que se acompaña, proporcionada por la Prefectura de Policía, verá US. que existen diseminadas en la ciudad ciento cincuenta i ocho cantinas situadas dentro de la distancia prohibitoria que establece el artículo 79 de la citada lei de alcoholes.

Conocedores de la rectitud de principios que animan a US. en el desempeño de su elevado cargo, nos asiste la confianza que, al imponerse US. del abuso que apuntamos, habrá de dictar las medidas del caso para que se clausuren las cantinas que así burlan abiertamente una lei dictada con fines de un elevado orden social.

Sabido es que el respeto a las leyes es la base fundamental de todo orden i bienestar público, i si no fuese mas que por este capítulo, habria ya sobrado motivo para justificar la peticion que formulamos.

Pero existe ademas comprometido en este caso un problema de alta importancia, como que a él está vinculado el bienestar i la salud del pueblo, que es la fuerza viva de un pais; nos referimos a la represion del alcoholismo, problema que viene ocupando, hoi mas que nunca, la atencion de todas las naciones civilizadas.

En este orden de ideas, escusado parece decirlo, tiene US. i la Ilustre Municipalidad un vasto campo de fecunda i humanitaria labor.

Por el cuadro adjunto que debemos tambien a los buenos oficios de la Prefectura de Policía, verá US., en efecto, que de trece mil doscientos cuarenta i cuatro delincuencias ocurridas en el último semestre, ocho mil cuatrocientas ochenta i una, o sea un sesenta i cuatro por ciento fueron por ebriedad simple i dos mil ochocientos ochenta i seis por delitos cometidos en estado de ebriedad, lo que hace un total de ochenta i uno por ciento de delincuencias correspondientes a la embriaguez.

Por otra parte, segun la memoria de los médicos de la Casa de Orates, año de 1906, de quinientos dieciseis enfermos que ingresaron en ese año a dicho establecimiento, doscientos uno tienen por causa de su locura el abuso de las bebidas alcohólicas, i lo que es peor todavía, de estos doscientos un desgraciados, ciento uno provienen de padres alcohólicos.

Ante una estadística tan aterradora i que parece amenazar nuestra existencia

misma como nacion, no cabe seguramente otro arbitrio que la aplicacion rigurosa de la lei dictada para reprimir el alcoholismo.

Así, por ejemplo, el inciso 3.º del artículo 80 de esta lei, faculta a los municipios para no permitir que se ubiquen cantinas a distancia menor de doscientos metros unas de otras, así como para designar barrios o calles donde no sea permitido el espendio de bebidas espirituosas, (inciso 2.º del artículo 90). Sin embargo, nada se ha hecho en este sentido, i es así como vemos, tanto en la Alameda de las Delicias, en el centro mismo de las fábricas i talleres, como en algunas calles al occidente de la plaza Sotomayor, en la de Cochrane i Blanco, entre otras, sucederse las cantinas hasta contar diez o mas en una cuadra. Por lo jeneral, donde el trabajo reúne mayor número de obreros, ahí es donde se encuentran reunidas tambien el mayor número de cantinas.

Se sabe, ademas, que existen negocios de sastrerías i ferreterías que en su interior hacen el espendio clandestino de bebidas alcohólicas.

Es público i notorio, asimismo, que en gran número los negocios de menestras (despachos) espenden licores para ser consumidos ahí mismo.

Todo esto, que es mas que probable no refleje del todo la verdad exacta de lo que ocurre al respecto, está reclamando una accion eficaz i perseverante, si no se quiere ver a la ciudad de Valparaiso convertida, de aquí a poco, si es que no lo está ya, en foco de una de las plagas mas temibles i que mas diezman a la humanidad: el alcoholismo.

En esta tarea, que es humanitaria porque salva al individuo, i que es patriótica porque robustece a la Nacion, la Liga contra el Alcoholismo se hace un deber en ofrecer al señor Alcalde su mas decidida cooperacion.»

Viene en seguida la lista de las ciento cincuenta i ocho cantinas situadas a menor distancia de los doscientos metros que prescribe la lei.

Si yo hubiera encontrado benevolencia

en esta Cámara, habria propuesto un artículo en esta lei, que definiera de una manera taxativa el modo de medir las distancias, a fin de que fuese imposible barrenar la disposicion vijente que ordena la clausura de establecimientos situados a ménos de doscientos metros de templos, cuarteles, escuelas, etc.

Habrai propuesto otro artículo muy sencillo, que estableciese que la autoridad llamada a vijilar el cumplimiento de la lei no fuera la misma que ha de lucrar con las patentes. Habria propuesto que fuesen los intendentes i gobernadores los que vieran si los deudores del impuesto tenian patente o nó, i si cerraban o nó sus establecimientos en los dias i horas de prohibicion legal. Hoi dia sucede que los alcaldes, interesados en buscar recursos para las municipalidades, son los encargados de esponder las patentes i de vijilar todo lo relativo a estos negocios. Pero, aqui no se cumplen las leyes.

Nuestra lei en esta parte fué copiada de alguna de los Estados Unidos. Allá rije la distancia tambien, que es de doscientas yardas, i se aplica la lei sin consideracion a nada ni a nadie. El Majestic Hotel, construido con un costo de cuatro o cinco millones de dollars, una vez terminado, quiso abrir una cantina, pero el alcalde lo prohibió porque estaba a ménos de doscientas yardas de un templo, i fué necesario que la compañía propietaria comprara un predio vecino, gastando centenares de miles de dollars, i que lo comunicase por pasillo con el hotel, para instalar allí la cantina. Así se deben cumplir las leyes. Respetándolas las autoridades, se hacen ellas mismas respetar, i se establece la base de un sistema sólido de gobierno. Pero si las autoridades municipales, llamadas a vijilar si la lei se aplica bien o mal, son las que lucran con la falta de cumplimiento o la flojedad en la aplicacion de la misma lei, jamas obtendremos los resultados que se han tenido en mira. Iba a proponer, decia, estas sencillas i útiles reformas, pero me abstengo de hacerlo en vista del resultado de la votacion anterior.

Concluyo, pues, dejando espuestas las

razones que la Cámara me ha oido, i que considero de altísimo interes público. Los hombres, los cristianos, ha dicho Donoso Cortes, están obligados a luchar, pero nó a triunfar. Este deber lo he cumplido, luchando por una buena causa: no me afecta lo demas.

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicacion del señor Senador por Cautin.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Vergara es para que el artículo propuesto por el señor Walker Martínez se vote en la discusion del proyecto, i si es aprobado, se tramite como proyecto separado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Siendo así, se va a votar el artículo propuesto por el señor Senador por Santiago.

El señor BALMACEDA.—Parece que lo natural seria votar la indicacion del señor Senador por Cautin. Me parece que tiene carácter de previa.

El señor ESCOBAR (Presidente).—La indicacion del señor Senador por Cautin es para el caso de que el artículo propuesto por el señor Walker Martínez sea aprobado; en consecuencia, hai que votar primero ese artículo, puesto que, si no fuese aceptado, no tendria lugar la indicacion del señor Vergara.

Se va a votar si se aprueba el artículo 4.º propuesto por el señor Senador por Santiago.

Puesto en votacion, resultó aprobado el artículo por dieciseis votos contra uno.

Durante la votacion:

El señor URREJOLA.—Nó, por las razones que he dado, pues el mismo autor de la indicacion no comprende el alcance que tiene.

El señor WALKER MARTINEZ.—¡Gracias por la amabilidad!

El señor BALMACEDA.—Sí, deseando que se adopten otras medidas que la hagan eficaz. La medida propuesta por el honorable señor Walker Martínez es una de las muchas que deben dictarse contra el alcoholismo.

El señor ESCOBAR (Presidente).— *Aprobada la indicacion.* habiendo aprobado el Honorable Senado un proyecto en tal forma se pide su inclusion despues de aprobado i, por consiguiente, despues de haber sido ya discutido.

Se va a votar la indicacion del honorable Senador de Cautin para que la indicacion del honorable Senador de Santiago se tramite como proyecto separado.

Puesta en votacion la indicacion, resulto aprobada por once votos contra seis.

Durante la votacion:

El señor BALMACEDA.— Sí, i si fuere aprobada dejo hecha indicacion para que se oficie al Presidente de la República pidiéndole la inclusion en la convocatoria a fin de discutirla inmediatamente.

El señor WALKER MARTINEZ.— *Nó, reiterando mi protesta sobre esta votacion, que es antireglamentaria.*

El señor ESCOBAR (Presidente).— *¿El honorable Senador de Tarapacá pide que el oficio a S. E. el Presidente de la República, solicitando la inclusion en la convocatoria, se dirija a nombre de Su Señoría?*

El señor BALMACEDA.— Sí, señor.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— *¿I por qué nó a nombre del Honorable Senado?*

El señor VALDES VALDES.— *Es mejor a nombre del señor Senador, porque un acuerdo del Senado tiene cierto carácter de imposicion, mientras que la peticion de un Senador no lo tiene.*

Por lo demas, ésta es la forma que se ha acostumbrado siempre.

El señor ESCOBAR (Presidente).— *Esta indicacion del honorable Senador de Tarapacá no ha sido discutida.*

Ofrezco la palabra.

El señor MATTE PEREZ.— Si se pide la inclusion, resultaria que este artículo no pudo haberse discutido, puesto que no ha sido incluido en la convocatoria. No es posible decir en el oficio que

habiendo aprobado el Honorable Senado un proyecto en tal forma se pide su inclusion despues de aprobado i, por consiguiente, despues de haber sido ya discutido.

El señor VERGARA.— Durante la discusion de la lei de presupuestos ocurrió un caso análogo. Aprobado por el Honorable Senado un ítem que despues se creyó conveniente discutir como proyecto separado, fué desglosado del presupuesto i se pidió la inclusion en la convocatoria, no obstante haberse ya aprobado.

El señor WALKER MARTINEZ.— Se desglosó el ítem sin solicitar la inclusion, porque la lei de 1884 exijia que se tramitara como proyecto de lei separado.

El señor VERGARA.— Yo pedí ambas cosas, el desglosamente i la inclusion.

El señor WALKER MARTINEZ.— Lo mejor es poner punto final al asunto. *¿Cómo vamos a pedir al Presidente de la República que incluya en la convocatoria el artículo 4.º de un proyecto? Naturalmente, S. E. preguntaria cuáles eran los artículos 1.º, 2.º i 3.º. Resultaria que se le pedia que incluyese en la convocatoria un proyecto que ya estaba discutido i aprobado.*

No agreguemos nuevos errores e incongruencias a las cometidas; doblemos la hoja!

El señor ESCOBAR (Presidente).— *Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.*

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
ANTONIO ORREGO BARBOS.

Por la segunda hora,
RAFAEL EGAÑA.